



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0003136/2019

VISTO:

Lo solicitado por la **Prof. María Alejandra Martín, Leg. 28634**, referido a la renovación de su designación interina en un cargo de Prof. Asistente Dedicación Semiexclusiva (C114) en el Área Estudios Interdisciplinarios de Género CEA FCS. Y

CONSIDERANDO:

Que a foja 23, la Oficina de Personal y Sueldos del CEA FCS informa la situación de revista de la Prof. Martín.

Que de fojas 2 a 22, la docente ha presentado informe anual de actividades 2018 y Plan de Actividades Académicas 2019.

Que a fojas 25/26, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo sugiere designar interinamente a la Prof. María Alejandra del Valle Martín, DNI 17.155.433, Leg. 28634, en un cargo de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C114), en el Área de Estudios Interdisciplinarios de Género del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el HCS dispusiera su ingreso a la carrera docente.

Que a fojas 27, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar interinamente a la Prof. María Alejandra del Valle Martín, DNI 17.155.433, Leg. 28634, en un cargo de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C114), en el Área de Estudios Interdisciplinarios de Género del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el HCS dispusiera su ingreso a la carrera docente.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la **Prof. María Alejandra del Valle Martín, DNI 17.155.433, Leg. 28634**, en un cargo de Profesora Asistente dedicación Semiexclusiva (C114), en el Área de Estudios Interdisciplinarios de Género del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si el HCS dispusiera su ingreso a la carrera docente.

ARTICULO 2º: La **Prof. María Alejandra del Valle Martín, DNI 17.155.433, Leg. 28634**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba y a la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

185

RESOLUCIÓN N°:

CSA

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGTER. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA